GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Disposición

Número: DISPO-2026-103-GDEBA-DGAMDCGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-29927755-GDEBA-DSTAMDCGP Adjudica Contratación Directa - Contratación Menor Nº 14/2026 - adquisición de material deportivo para realización de la Etapa Final de la 35º Edición de los Juegos Bonaerenses 2026

VISTO las Leyes Nº 15.477, y N° 13.981 y sus modificatorias, los Decretos N° 77/2020 y modificatorios, el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22 y DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA, las RESO-2025-54-GDEBA-OPCGP, RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, las Resoluciones Conjuntas N° 92/17, N° 20/17 y Nº 2/20 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la RESO-2026-170-GDEBA-OPCGP, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP y el EX-2026-29927755-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la Contratación Directa - Contratación Menor Nº 14/2026, Número de Proceso de Compra 527-0082-CME26, tendiente a la adquisición de material deportivo para realización de la Etapa Final de la 35º Edición de los Juegos Bonaerenses 2026, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por DISPO-2026-88-GDEBA-DGAMDCGP, de fecha 2 de septiembre de 2026, obrante en número de orden 22, se autorizó el llamado a la contratación referida en el visto;

Que en números de orden 25 y 27 obran constancias de publicaciones en el sitio Web Provincial e invitaciones a firmas del ramo;

Que en número de orden 28 luce el Acta de Apertura realizada el día 8 de septiembre de 2026, donde consta que se presentaron cuatro (4) firmas: TROSHER S.A., AJAMIL EDMUNDO CARLOS, IL TEDESCO S.A. y SOMOS AMOR S.R.L.;

Que asimismo surge que fueron adquiridos cuatro (4) Pliegos; Que en número de orden 33 se agrega el Cuadro Comparativo de Ofertas;

Que en número de orden 36 la Comisión Asesora de Preadjudicaciones solicita a la Dirección Provincial de Torneos y Eventos Deportivos, a los fines de una mejor evaluación de las ofertas, se sirvan producir el informe técnico respecto de las muestras requeridas en el Punto 38 del Pliego de Condiciones Particulares, adjuntándose en número de orden 37 por la Subsecretaría de Deportes;

Que en número de orden 39 obra constancia de solicitud de documentación complementaria a los fines de la subsanación en la presentación de la oferta, en los términos del Punto 21 del Pliego de Condiciones Particulares, a las firmas IL TEDESCO S.A. y TROSHER S.A., obrando respuestas en número de orden 40/41;

Que en número de orden 42 obra notificación a las firmas AJAMIL EDMUNDO CARLOS y TROSHER S.A., en relación a la solicitud de mejora de precios por empate de ofertas, conforme los términos del artículo 20 apartado 4° de la Ley N° 13.981 y su Decreto N° 59/19;

Que en número de orden 43 se incorpora Acta de Mejora de Precios (IF-2026-33157746-GDEBA-DCYCMDCGP);

Que en número de orden 44 obra notificación a las firmas AJAMIL EDMUNDO CARLOS, IL TEDESCO S.A., SOMOS AMOR S.R.L. y TROSHER S.A., en relación a la solicitud de prerrogativa de precios, conforme los términos del artículo 20 apartado 5° de la Ley N° 13.981 y su Decreto N° 59/19, modificado por el Decreto N° 1314/22;

Que en número de orden 45 se incorpora Acta Prerrogativa de Precios (IF-2026-33158838- GDEBA-DCYCMDCGP);

Que en número de orden 46 la Comisión Asesora de Preadjudicaciones emite Dictamen de Preadjudicación en el marco del sistema PBAC, aconsejando preadjudicar la presente contratación conforme las “PROPUESTAS RECOMENDADAS” a las firmas: AJAMIL EDMUNDO CARLOS, SOMOS AMOR S.R.L. y TROSHER S.A., por la suma total de pesos ciento cincuenta millones seiscientos veintiséis mil setecientos veinticuatro ($150.626.724,00);

Que en números de orden 47/48 se adjunta constancia de la notificación electrónica del dictamen de preadjudicación a la firma;

Que la Dirección de Contabilidad acompaña la nomenclatura presupuestaria, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557;

Que obra informe aclaratorio de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones en número de orden 60;

Que ha tomado vista Fiscalía de Estado en número de orden 70;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno en número de orden 76;

Que en número de orden 77 obra intervención de la Dirección Registro General de Bienes de la Contaduría General de la Provincia;

Que en números de orden 78 y 79, respectivamente, obran Informes de la Dirección de Costos y de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, de la Contaduría General de la Provincia;

Que ha informado Contaduría General de la Provincia en número de orden 80;

Que en número de orden 86 se adjuntan Valores de referencia del Organismo Provincial de Contrataciones;

Que en número de orden 87 interviene la Dirección de Compras y Contrataciones informando que conforme artículo 9° de la Resolución OPC N° 17/2022 y su modificatoria 29/2023, las adjudicaciones correspondientes a AJAMIL EDMUNDO CARLOS (Renglones N° 38 y 65) y SOMOS AMOR S.R.L. (Renglón N° 11), que se realizaron, a posterior del pedido de mejora de precios conforme consta en número de orden 92, a las ofertas admisibles más económicas que permiten satisfacer las necesidades requeridas;

Que se ha dado cumplimiento con lo normado en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 y demás documentación pertinente, y por el artículo 37 de la Ley N° 11.904 y modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 15.477, el Decreto Nº 77/2020 y modificatorios, y de conformidad con lo normado en los artículos 10 y 18, inciso 1) de la Ley Nº 13.981, y sus modificatorias, en el artículo 18 inciso 1) apartado a) y concordantes del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22, y DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA,

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Contratación Directa - Contratación Menor Nº 14/2026, Número de Proceso de Compra 527-0082-CME26, autorizada por DISPO-2026-88-GDEBA-DGAMDCGP, de fecha 2 de septiembre de 2026, y adjudicar a las firmas AJAMIL EDMUNDO CARLOS, SOMOS AMOR S.R.L. y TROSHER S.A., por los renglones, cantidades y montos que en cada caso se indican en el documento IF-2026-33473341-GDEBADCYCMDCGP, el cual como Anexo Único pasa a formar parte integrante de la presente, la adquisición de material deportivo para realización de la Etapa Final de la 35º Edición de los Juegos Bonaerenses 2026, con plazo de entrega de quince (15) días corridos a partir del perfeccionamiento del contrato y lugar de entrega en el Depósito de este Ministerio, ubicado en la Ciudad de La Plata Calle 131 N° 650 e/45 y 46, siendo los gastos de flete y acarreo por cuenta del adjudicatario, con la posibilidad de ser incrementada hasta en un cincuenta por ciento (50%) del valor total adjudicado, en caso de ser necesario por aumento de la población destinataria y atento al carácter de situación actual, considerando oportuno aplicar un criterio de razonabilidad y economía, ya que, a esta instancia la Etapa Local ha finalizado, y se encuentra por iniciar la Etapa Regional, seguida de la Etapa Interregional de dónde se obtendrá la cantidad exacta de participantes que van clasificando y llegaran a la instancia final de esta competencia, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2°. Desestimar en los términos del Dictamen de Preadjudicación conforme el cuadro de las “OFERTAS DESESTIMADAS” las ofertas de las firmas IL TEDESCO S.A., SOMOS AMOR S.R.L., TROSHER S.A. y AJAMIL EDMUNDO CARLOS, por los renglones y motivos allí expuestos.

ARTÍCULO 3°. No recomendar en los términos del Dictamen de Preadjudicación conforme el cuadro de las “PROPUESTAS NO RECOMENDADAS” las ofertas de las firmas AJAMIL EDMUNDO CARLOS, TROSHER S.A. y SOMOS AMOR S.R.L., en función de no ser, al momento de emitir el Dictamen de Preadjudicación, las más convenientes al interés fiscal.

ARTÍCULO 4°. Declarar desiertos los renglones N° 29, 36, 37, 59, 68 y 73, en virtud de no haberse recibido ofertas para los mismos.

ARTÍCULO 5º. Declarar fracasados los renglones N° 6, 18, 27, 75 y 77 por no reunir los requisitos administrativos/técnicos y/o económicos necesarios.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 – Unidad Ejecutora 527 – Programa 17 - Actividad 1 – Finalidad 3 – Función 9 - Inciso 5 – Partida principal 1 – Parcial 4 – Subparcial 8 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos un millón novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ($1.985.400,00); Partida principal 1 – Parcial 7 – Subparcial 99 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos ciento treinta y un millones seiscientos doce mil setecientos veinte ($131.612.720,00) y Partida principal 2 – Parcial 4 – Subparcial 99 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos diecisiete millones veintiocho mil seiscientos cuatro ($17.028.604,00). Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, ascendiendo a la suma total de pesos ciento cincuenta millones seiscientos veintiséis mil setecientos veinticuatro ($150.626.724,00).

ARTÍCULO 7°. Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra.

ARTÍCULO 8º. Solicitar a la firma AJAMIL EDMUNDO CARLOS, dar cumplimiento a lo normado por el artículo 19, apartado 1 inciso b) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA modificado por el Decreto N° 1314/22.

ARTÍCULO 9°. Comunicar al SINDMA, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Gaston
Date: 2026.10.05 15:18:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Gaston García
Director General
Dirección General de Administración
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.05 15:18:38 -03'00'